



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Al contestar cite este radicado No. DTMS2-201800176  
Fecha: 16 de enero de 2018 08:26:49 AM  
Origen: Dirección Territorial Magdalena Santa Marta  
Destino: FRANCISCO MANUEL ANAYA HERNANDEZ



DTMS2-201800176

**OFICIO CM 00007 DE 12 DE ENERO DE 2018**

Santa Marta,

Señor  
**FRANCISCO MANUEL ANAYA HERNANDEZ**  
Transversal 34- 2A- 41 Barrio San Carlos  
Fundación - Magdalena

Referencia: **CITACION**

Cordial saludo,

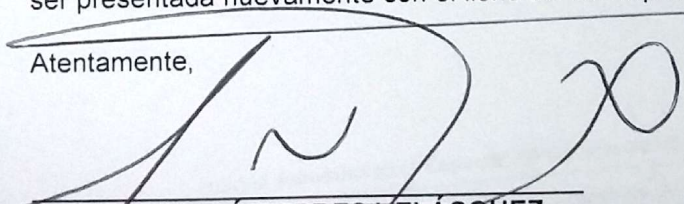
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas recibió su solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), respecto del predio denominado "centro poblado salaminita", ubicado en el municipio Pivijay Departamento de Magdalena, el cual se encuentra identificada bajo el ID 128248.

Al respecto, la Dirección territorial Magdalena, requiere realizar una diligencia de ampliación de hechos, por lo cual remitimos el presente escrito con el fin de manifestarle la importancia de su participación dentro del desarrollo del trámite Administrativo de que trata la Ley 1448 de 2011, respecto de su solicitud de Inscripción en el RTDAF, la cual se encuentra en estado de análisis previo para lo cual se hace necesario completar datos importantes para continuar con el desarrollo del mismo.


En virtud de lo anterior comedidamente solicitamos de manera respetuosa acercarse a las instalaciones de la Unidad de Restitución de Tierras territorial Magdalena ubicada en la Calle 27 N. 2b 35 barrio el Prado de la ciudad de Santa Marta. Esto dentro del término máximo de un (1) mes contado a partir del recibo de la presente comunicación.

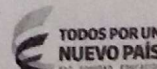
En la eventualidad que usted no se acerque a las oficinas de la Unidad de Restitución de Tierras en el transcurso del mes siguiente a haber recibido esta comunicación, con el fin de complementar la información recibida por la unidad, se entenderá que usted desiste de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 y se decretara el desistimiento tácito de aquella, sin perjuicio que pueda ser presentada nuevamente con el lleno de los requisito legales.

Atentamente,

  
**RODRIGO JOSÉ TORRES VELÁSQUEZ**  
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS  
Proyecto - M.Fernanda

GD-FO-14  
V.2

 MINAGRICULTURA

 TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
POR TIERRAS DESPOJADAS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena

Calle 27 No. 2B – 35 El Prado - Teléfonos (57 1) 3770300 – (57 5) 4206498 - Santa Marta, - Magdalena - Colombia  
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogalU